

DDP.2021.051

Ciudad de México, a 02 de febrero de 2021.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

P R E S E N T E

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS - IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado 20 de enero de 2021 (COFEPRIS-GMA-01-2181), mediante el cual solicita información relativa al compuesto con denominación genérica **ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO TRIHIDRATADO**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 162 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I.- PATENTES VIGENTES QUE SE RELACIONAN SIGNIFICATIVAMENTE CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:



Patente* Número	Vigencia	Reivindicaciones relevantes	Materia protegida	Formulación de Fármacos y Aditivos:	
				SI corresponde a la materia protegida en la patente	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia
319764	23/01/2029	1	Composición Farmacéutica		X

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.

II. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PATENTES LISTADAS EN EL PUNTO I:

PATENTE 319764

La patente 319764 propiedad de GRÜNENTHAL GMBH, intitulada FORMA DE DOSIS FARMACÉUTICA, con vigencia al 23 de enero de 2029, y anualidades cubiertas a la fecha del 23 de enero de 2024.

La patente 319764 protege en la reivindicación 1, lo siguiente:

1. Una forma de dosis farmacéutica con liberación controlada de un compuesto farmacológicamente activo (A) contenido en la misma, la forma de dosis farmacéutica que tiene una primera resistencia B_1 a la ruptura de al menos 500 N en una primera dirección de extensión E_1 y tiene una segunda resistencia B_2 a la ruptura de menos de 500 N en una segunda dirección de extensión E_2 .



DDP.2021.051

La patente 319764 brinda protección a una forma de dosis farmacéutica con liberación controlada de un compuesto farmacológicamente activo contenido en la misma, la forma de dosis farmacéutica que tiene una primera resistencia B1 a la ruptura de al menos 500 N en una primera dirección de extensión E1 y tiene una segunda resistencia B2 a la ruptura de menos de 500 N en una segunda dirección de extensión E2.

Entre los ingredientes farmacéuticos activos se menciona ESOMEPRAZOL (página 155) y sus sales de adición de ácido base farmacéuticamente aceptables (página 48).

Conclusión: No se tienen los elementos técnicos suficientes (información subrayada del párrafo previo) para determinar si la formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto corresponde o no a la materia protegida por la patente 319764.

III.- PATENTES VIGENTES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA QUE NO TIENEN CORRESPONDENCIA CON LA MATERIA:

Número de Patente*	Puede consultarse en:
243916	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=PA/a/2004/000223
321414	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=MX/a/2010/007579
325101	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=MX/a/2010/007577
328117	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=MX/a/2011/003050
329721	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=MX/a/2009/000964



DDP.2021.051

330502	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=MX/a/2011/009669
339408	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=MX/a/2012/010361
378262	https://vidoc.impi.gob.mx/Visor?pVidoc=MX/a/2017/012643

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5° fracciones I, XIX, XXVI y XXXI; 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4° y 12° fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3°, 5° fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1°, 3° y 5° fracciones XVII, XX y penúltimo párrafo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA

ARMANDO VALENCIA HERNÁNDEZ

VAGM/SLS

